



1 E / 688

REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 SET. 2008

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Presidente de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME), creada por Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997.-----

RESULTANDO: que el artículo 5º de la citada ley dispone que dicho organismo sea dirigido por un Directorio de cinco miembros, cuyo presidente debe ser designado por el Poder Ejecutivo.-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario proceder a designar al Presidente de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME);-----

II) que la persona a designarse reúne el perfil adecuado para ocupar dicho cargo;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997 y en el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE;**-----

1º.- Designase a partir del 12 de mayo de 2008, como miembro del Directorio de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) en calidad de Presidente, al Dr. Ramón Méndez, credencial cívica APB Nº 8105.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.-----

ES

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



080800/10001786